INFORME DE PREADJUDICACION

Tomada vista de la Oferta recepcionada por los Sres. Proveedores, respecto de la CD 59/2022, tramitada bajo Exp. Nº 19819-MS-22, respecto a la ¨ADQUISICION TRIMESTRAL DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA¨ y del Cuadro Comparativo (incorporado en Exp Electrónico) se concluye:

Avalar técnicamente la totalidad de las ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de aquellas donde se indique lo contrario en el cuadro comparativo, incorporado a continuación.

Se sugiere preadjudicar de acuerdo al siguiente cuadro de mérito, por corresponder a lo solicitado y resultar económicamente favorable, salvo que se indique otro motivo.

- Se toma conocimiento que los Renglones declarados DESIERTOS, serán tramitados por cuerda separada.

- Se deja constancia que, en los casos de única oferta, el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial, según lo expuesto en el Art 34 Pto 58 del Dto. Prov. 674/11

RENGLON	SAWKO ILIANA CONSTANZA	**ASERTIVA S.A.**	**ORMAZA**	**LEW**
1	No cotiza			Único Oferente
2	No cotiza		Opción 1	Opción 2
3	Único Oferente	No cotiza		
4	Único Oferente	No cotiza		
5	No cotiza	Opción 3	Opción 1	Opción 2
6	No cotiza	Opción 2	Opción 1	Opción 3
7	Desestimar por resultar económicamente inconveniente	No cotiza	Adjudicar	No cotiza
8	No cotiza		Opción 2	Opción 1
9	Opción 3	No cotiza	Opción 2	Opción 1
10	Opción 3	No cotiza	Opción 2	Opción 1
11	Desierto			
12	Único Oferente	No cotiza		
13	Único Oferente	No cotiza		
14	Desestimar por haber sido pedido por error	No cotiza		

No es tarea de quien suscribe la solicitud de cotizaciones previas a los fines de consignar precios actualizados, a lo referido en el expediente, en el caso de que existan una diferencia considerable respecto del precio sugerido, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual.

En los casos de los Renglones 3, 4, 9, donde los precios superan el 20% del importe reservado preventivamente. Teniendo en cuenta que se trata de Insumos para el Laboratorio, necesarios para mejorar la calidad diagnóstica de los pacientes que se atienden en nuestro servicio, se considera de vital importancia su abastecimiento conveniente su adquisición, evitando mayor utilización de recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico de cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: ¨… El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones…¨

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenga a bien tomar conocimiento y dar continuidad al trámite de adjudicación.

Atte.

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR PRIETO ADRIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO Jefe de Servicio Anatomía Patológica
05/07/2022 16:57